



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5

Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 26 del Contrato 202200175.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600012484 de 2021
VIGENCIA:	Hasta el 29 de diciembre de 2022
CONTRATO No:	202200175
CONTRATISTA:	CRES & CATERING S.A.S.
NIT:	900.432.387-3
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de alimentación preparada que sea requerida por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	03 de mayo de 2022
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Suministro de alimentación preparada que sea requerida por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 26:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el VIENTINUVE (29) de septiembre 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 26:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000) Impuesto al consumo incluido.
CLAUSULA ADICIONAL Nro 1	Ampliación: Hasta el 15 de octubre de 2022
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000) Impuesto al consumo incluido

La presente constituye la cláusula adicional no. 1 a la orden de servicio Nro. 26 del contrato del contrato 202200175 suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y CRES & CATERING S.A.S, cuyo objeto es "Suministro de alimentación preparada que sea requerida por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia" previas las siguientes.

ANTECEDENTES

- A) El 29 de septiembre de 2021 entre la Secretaria de Seguridad paz y no violencia de la Gobernación de Antioquia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU se suscribió Contrato Interadministrativo 4600012484 DE 2021, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia", por un valor de TRES MIL TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$3.030.000.000), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B) El 28 de septiembre de 2022 entre la Secretaria de Seguridad paz y no violencia de la Gobernación de Antioquia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU se suscribió la adición y modificación 1 al Contrato Interadministrativo 4600012484 DE 2021, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia", por un valor de MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES trescientos setenta y seis mil pesos (\$1.511.376.000) Incluido recursos a administrar, honorarios e IVA de los honorarios, conforme las condiciones iniciales del contrato de un 8% de honorarios más IVA.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 5

- C)** El 03 de mayo de 2022 se aprobó las pólizas del contrato marco No. 202200175 entre CRES & CATERING S.A.S y la ESU, cuyo objeto es: “Suministro de alimentación preparada que sea requerida por los clientes de la Empresa de seguridad y soluciones urbanas.”, con un plazo hasta el 15 de octubre de 2022 y por valor de cuantía indeterminable, pero determinable de conformidad con el valor total de las ordenes de servicio expedidas durante su vigencia en coherencia con los requisitos allegados por los diferentes clientes.
- D)** El 27 de julio de 2022 se suscribe la Orden de Servicio No. 26 del Contrato 202200175 entre CRES & CATERING S.A.S. y la ESU, la cual tiene como objeto el de ser “Suministro de alimentación preparada que sea requerida por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia.” con plazo hasta el día 29 de septiembre de 2022, por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$40.000.000) INCLUIDO IVA.
- E)** A la fecha, con cargo al Contrato 202200175, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

% Comprometido	91,76%
% Ejecutado	67,15%
Disponible	\$ 82.413.954

Contrato	ECO	ECX	EOC	EPG
202200175-1	334.775.563		334.766.520	334.766.520
202200175-10	218.668		218.668	218.668
202200175-11	767.491		767.491	767.491
202200175-1-1	150.000.000		148.096.080	148.096.080
202200175-12	1.333.137		1.332.136	1.332.136
202200175-13	35.864.640		35.864.640	35.864.640
202200175-14	1.086.912		1.086.912	1.086.912
202200175-15	475.524		475.524	475.524
202200175-16	1.557.225		1.557.225	1.557.225
202200175-17	1.165.234		1.165.233	1.165.233
202200175-18	1.252.653		1.252.653	1.252.653
202200175-19	1.999.944		1.999.944	1.999.944
202200175-2	40.000.000		39.544.439	39.544.439
202200175-20	2.502.965		2.502.964	2.502.964
202200175-21	4.193.500		4.193.499	4.193.499
202200175-22	18.630.000		16.200.000	16.200.000
202200175-23	11.055.440		9.975.440	9.975.440
202200175-24	828.144		828.144	828.144
202200175-25	828.144		828.144	828.144
202200175-26	40.000.000		24.199.903	24.199.903
202200175-27	272.592		272.592	272.592
202200175-28	518.206		518.206	518.206
202200175-29	511.661		511.661	511.661
202200175-3	13.066.536	9.413.760	3.652.776	3.652.776
202200175-30	237.427		237.427	237.427
202200175-31	307.362		307.362	307.362
202200175-32	210.000.000		74.995.200	
202200175-33	1.016.518		1.016.518	
202200175-34	188.557			
202200175-35	177.659		177.649	177.649
202200175-36	699.376			
202200175-37	255.830			
202200175-4	1.880.150		1.880.150	1.880.150
202200175-5	1.045.440		1.045.440	1.045.440
202200175-6	1.058.940		1.058.940	1.058.940
202200175-7	2.119.647		2.119.647	2.119.647

202200175-8	31.955.472		31.955.472	31.955.472
202200175-9	908.852		908.851	908.851
Total	914.755.409	9.413.760	747.513.450	671.501.732

F) El estado de las garantías que cubren el Contrato Marco Nro. 202200175, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad, así:

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1130 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 202200175-1

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y Cres y Catering.

OBJETO: Suministro de alimentación preparada que sea requerido por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integral del contrato.

VALOR TOTAL: INDETERMINADO
VALOR BASE: \$1.000.000.000
PLAZO FINAL: Hasta el 15 de octubre de 2022
AFIANZADO O TOMADOR: CRES Y CATERING
NIT: 900.432.387-3

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Póliza N° 365-47-994000002209, Anexo 3

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Municipio de Medellín-Gobernación de Antioquia.

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Municipio de Medellín y/o Gobernación de Antioquia.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$200.000.000,00	03/05/2022	15/04/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	\$100.000.000,00	03/05/2022	15/10/2023
Calidad del servicio	\$200.000.000,00	03/05/2022	15/04/2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza N° 365-74-994000001397, Anexo 3

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Municipio de Medellín-Gobernación de Antioquia y/o Cres y Catering SAS.

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Municipio de Medellín y/o Departamento de Antioquia y/o Terceros afectados.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Predios Labores y operaciones	\$200.000.000,00	03/05/2022	15/10/2022

Observaciones: Se anexa oficio declaratorio de las pólizas mencionadas.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, septiembre 06 de 2022


 Abogado asignado
 Revisó


 Secretario General
 Aprobó



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

- G)** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato 202200175 mediante escrito radicado 20220009030, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, para ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio hasta el día 15 de octubre de 2022 (Plazo final del contrato con el proveedor).
- H)** La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio hasta el día 15 de octubre de 2022

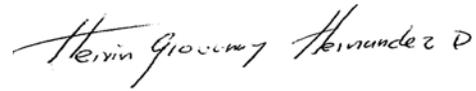
SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) del mes de septiembre de 2022


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


HERVIN GIOVANY HERNÁNDEZ DELGADO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia
Aprobó: Maria Victoria Escobar – Supervisora -202200175 -26-1
Revisó: Andres Felipe Delgado - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Leidy Laura Graciano Zapata – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma